



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2020-MPMN

Moquegua, 01 de Setiembre de 2020

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de fecha 31-08-2020, la Carta N° 007-2020-VMRC/R.MPMN de fecha 28-08-2020 con Registro N° 2013382 solicita la contratación de un profesional médico que brinde orientación de rehabilitación en las diversas plataformas virtuales de la MPMN, a las personas que han superado la enfermedad del COVID-19, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, en el contexto de la emergencia nacional por el COVID-19, resulta necesario adoptar medidas urgentes, excepcionales y de carácter temporal o permanente que ayuden a la población y de esta manera reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el COVID-19, reforzando los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria en la ciudad de Moquegua;

Que, en mérito al inc. 2) acápite 2.5 del Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece las funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales de las municipalidades en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud;

Que, mediante el Artículo 40° del Reglamento Interno de Concejo-RIC establece que los Proyectos que por su urgencia hubieran sido dispensados del trámite de Comisiones, pasaran a la Orden del Día para su discusión y votación;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 31-08-2020 se aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal;

ACORDO:

1°.- APROBAR; la contratación de un profesional médico (terapeuta) que brinde orientación de rehabilitación en las diversas plataformas virtuales de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, a las personas que han superado la enfermedad del COVID-19.

2°.- DISPONER; que el profesional que brinde el presente servicio, previamente deberá presentar un Plan de Trabajo para el inicio de sus actividades.

3°.- DISPONER; la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

